



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro nro. 1, dispuso -con fecha 5 de octubre- la entrega del automóvil marca Peugeot 505, chapa C-1.444.071.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 505, chapa C-1.444.071.

2°) Oficiar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION